



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2.007, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS MANZANAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 14 DE LA ZONA UAD-1 SECTOR SUP.B-5 (RT) "LAS BIZNAGAS", EN BENAJARAFE, PROMOVIDO POR PROMOCIONES ROBIN S.L. (EXPTE. 60/06).-

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 22 de febrero de 2.007, en la que se hace constar que:

"El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 17 de noviembre de 2006, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 239 de 18 de diciembre de 2006); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 20 de diciembre de 2006) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 27-11-2006 al 22-12-2006).

Transcurrido el plazo de información pública no se han producido reclamaciones según el Certificado emitido al respecto en fecha 22 de enero de 2007 por la Secretaria General Accidental

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 22 de febrero de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo".

Visto el informe emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 12 a favor, 9 en contra (7 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (1 del Grupo P.S.A. y 1 del Concejal no adscrito, Sr. Morales Badía), acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle en manzanas nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 del sector SUP B-5 "Las Biznagas" en Benajárafé, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Promociones Robin S.L. (exp. 60/06), según documentación redactada por los Arquitectos D. Aurelio Atienza Cabrera y D. Pablo José Atienza Jiménez visada con fecha 28-7-2006 y 28-11-2006.



2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Igualmente advertir que la parcelación contenida en este instrumento de planeamiento es meramente orientativa y se comprobará su adecuación a la normativa urbanística de aplicación en los proyectos de licencia de obras correspondientes -según determina el Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 22-2-2007-; así como que se deberá proceder a la realización de la correspondiente Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del sector para su adaptación al presente Estudio de Detalle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)”.
En relación al presente punto se produjeron diversas manifestaciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a ocho de marzo de dos mil siete.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO,

Fdo. Juan Herrera González

